Asuncion Enero 17 de 1891.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota de esta fecha

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º. Nómbranse Jueces de Paz Suplente a los ciudadanos Fructuoso Armoa, Marcelino Miñano Juan Vera, y José Ibarra, el 1º para el departamento de San José, el 2º para el de Ihacaguazú el 3º para el de Villeta y el último para el de San Lorenzo del Campo Grande.

Art. 2º. Comuníquese publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

Benj. Acuña